

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 13 de diciembre de 2022, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 10 de mayo de 2022 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que, el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Daniel Núñez Arancibia.
2. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Daniel Núñez Arancibia.
3. El Asesor deberá informar al Senado con anterioridad si asume la calidad de administrador electoral o de candidato a cargo de elección popular. En dicho evento, la prestación de servicios se suspenderá desde la asunción en el cargo o desde la declaración de candidatura, según sea el caso, y se extenderá hasta la fecha de la respectiva elección. Si no se cumple con este deber de información se pondrá término al contrato de prestación de servicios por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: Roberto Fernando Gamez Álvarez.

Nacionalidad Asesor: [REDACTED]

RUT Asesor: [REDACTED]

Fecha de nacimiento Asesor: [REDACTED]

Domicilio Asesor: [REDACTED]

Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

Roberto Fernando Gamez Álvarez
Asesor



Solamente firmó ante mí, don ROBERTO FERNANDO GÁMEZ ÁLVAREZ, cédula de identidad Nro: [REDACTED].- La Serena, 14 de diciembre de 2022.-

